



DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES

entrada... 360... fecha... 07/08/2024
salida..... fecha.....

A: **Jorge de San José Torija**. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: **Ana I. Cerrada Escurín**. Dirección Área Relaciones Laborales.

Javier Hernández Ramos Dirección Área Organización y Presupuesto.

Asunto: SOLICITUD DE QUE LOS COMITÉS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS NO SE TENGAN EN CUENTA NI LA MÁXIMA NOTA OTORGADA NI LA MÍNIMA.

Madrid, a 05 de Agosto de 2024.

La sección sindical CGT RTVE con representación en el Comité Intercentros, mediante el presente escrito formulamos los siguientes

HECHOS

Tenemos conocimiento de que miembros del comité de valoración han expresado su animadversión para con alguno de los candidatos a las plazas, y también tenemos conocimiento de que algún otro miembro el comité de valoración tiene relación afectiva con algún aspirante.

Entendemos que de cara a que el proceso sea lo más limpio y transparente posible, lo ideal es que para las pruebas prácticas no se tuviera en cuenta ni la mayor nota otorgada (a algún aspirante afín) ni la menor (a algún aspirante al que se tenga animadversión).

Este procedimiento se utiliza para velar por la imparcialidad de los procesos en no pocas pruebas de acceso a la administración en algunas comunidades autónomas.

Podría además evitar que las personas afectadas por estas calificaciones inusualmente extrañas pudieran hacer reclamaciones legales, ya que a esas calificaciones no habrían hecho media.

SOLICITAMOS: Que la empresa mandate a los comités de valoración a proceder de este modo para la evaluación de las pruebas prácticas.

Entendemos que no sólo es justo sino que puede evitar posibles reclamaciones.

Sin otro particular, un saludo.